



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0579-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 428-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 27 de septiembre de 2024; Hoja de trámite interno del expediente N° 2659, de fecha 27 de septiembre de 2024; Documento sin número, de fecha 27 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, indica que: *"El Decano de Facultad mediante acto resolutorio encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones o comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde."*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0544-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 20 de septiembre de 2024, se encargó al **Mg. Estrada Pantía José Luis** como **director del Departamento Académico de Ciencias Básicas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, **los días 23 y 30 de septiembre de 2024**. En cumplimiento del artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", por uso de vacaciones de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado.

Que, mediante Documento sin número de fecha 27 de septiembre de 2024, el Ing. Walter Alfredo Mendoza Bellido, implementador del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) de EMSAP Chanka, solicita al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la UNAJMA, la posibilidad de coordinar una reunión técnica con la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado para el día lunes 30 de septiembre de 2024 en el laboratorio de microbiología, con el fin de tratar asuntos concernientes a la realización de una pasantía de capacitación para la evaluación sanitaria según parámetros de calidad microbiológica del agua de consumo de las comunidades campesinas;

Que, mediante Hoja de trámite interno del expediente N° 2659 de fecha 27 de septiembre de 2024, el rector de la UNAJMA, remite la solicitud del Ing. Walter Alfredo Mendoza Bellido a la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su atención;

Que, mediante Carta N° 428-2024-UNAJMA-DACB de fecha 27 de septiembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la suspensión de su permiso para el día 30 de septiembre de 2024, puesto que atenderá la solicitud del Ing. Walter Alfredo Mendoza Bellido, implementador del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) de EMSAP Chanka;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las fechas de encargatura asignadas al **Mg. Estrada Pantía José Luis** como **director del Departamento Académico de Ciencias Básicas**, mediante Resolución Decanal N° 0544-2024-D-FI-UNAJMA, únicamente para el **día lunes 23 de septiembre de 2024**. En cumplimiento al artículo 40 de la Directiva



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0579-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de septiembre de 2024

N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", por uso de vacaciones de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA